

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE MOVILIDAD**

CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Empleos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Secretaría Distrital de Movilidad, en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Gestión de Cobro mediante comunicación 202254000103423 del 09 de mayo de 2022; para actividades relacionadas con: *“El contratista se obliga con la Secretaría Distrital de Movilidad, a prestar con plena autonomía técnica y administrativa servicios profesionales en derecho, a fin de adelantar oportunamente, la revisión y aprobación de los tramites asociados a la atención requerida por los usuarios que acuden a las diferentes sedes de la entidad y que permitan el adecuado desarrollo de los procedimientos que se encuentran en cabeza de la dependencia para el cumplimiento de los indicadores y metas asociadas.”*

1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área **X**

Que la anterior se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1º Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la Secretaría Distrital de Movilidad en el Decreto 672 de 2018.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días de mayo de 2022.



ANA MARÍA CORREDOR YUNIS
Directora de Talento Humano

PROYECTÓ: JUAN SEBASTIAN RAMIREZ FORERO- CONTRATISTA DTH
REVISÓ: KELLY JOHANA AVILEZ GIL – CONTRATISTA DTH

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.